



## **FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTES**

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2022 sobre las bases reguladoras de la convocatoria de los III Premios "Diputación Contigo" de la Fundación Jóvenes y Deporte. (2022080156)*

Dada la fructífera relación institucional entre la Fundación Jóvenes y Deporte y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y en el ejercicio de las competencias concurrentes en las áreas que a estos entes corresponden, se estima oportuno seguir aunando esfuerzos, gestiones y recursos para premiar a las personas deportistas extremeñas en edades de formación y a otras deportistas y entidades que hayan desarrollado proyectos singulares y extraordinarios con la convocatoria de estos III Premios "Diputación Contigo".

Por un lado y con el fin de recompensar la labor de aquellas personas deportistas de Extremadura en edades de formación que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en categorías sub23 o inferiores, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico y, por otro lado, de aquellas personas deportistas o entidades que hayan realizado algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo, la Fundación Jóvenes y Deporte convoca estos III Premios "Diputación Contigo" que cuentan con la colaboración de ambas Diputaciones Provinciales y el patrocinio de LaLiga e Ibercaja.

A través de este programa y al margen de lo anterior, la Fundación pretende reconocer y visibilizar a las personas deportistas y entidades premiadas al objeto de que sirvan de referentes para nuestra juventud y para la sociedad extremeña en general, y fomenten, de manera transversal, la educación en valores de nuestra ciudadanía.

En el marco de las dos primeras ediciones de los Premios "Diputación Contigo Talento", se recibieron un total de 102 candidaturas de deportistas que cumplían con los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias, de las cuales 51 correspondían a mujeres y 51 a hombres. Haciendo una clasificación por provincias y por género, 66 candidaturas procedían de deportistas de la provincia de Badajoz, de las cuales 34 eran mujeres y 32 hombres, y 36 correspondían a deportistas de la provincia de Cáceres, de las que 17 eran mujeres y 19 hombres.

Con respecto a los Premios "Diputación Contigo Singulares", se recibieron un total de 14 candidaturas válidas, de las que 8 eran de entidades, 5 de deportistas individuales, de los cuales 3 eran hombres y 2 mujeres, y una de grupos de deportistas, en este caso mixto. Haciendo una clasificación por provincias, 11 candidaturas procedían de la provincia de Badajoz y 3 de Cáceres.



Se otorgaron un total de 52 galardones, de los que 41 correspondían a los Premios "Diputación Contigo Talento" y 11 a los Premios "Diputación Contigo Singulares", y por un importe total de 49.900,00 euros, de los cuales 38.100,00 euros fueron destinados a la primera modalidad citada y 11.800,00 euros a la segunda de ellas.

En el marco de la segunda edición de estos Premios y al objeto de mejorar la comprensión por parte de la ciudadanía, así como facilitar su tramitación y ejecución, se articularon una serie de modificaciones normativas en las bases de la convocatoria.

Los Premios "Diputación Contigo" se basan en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, por lo que en las presentes bases, las cuales regulan su tercera convocatoria, se especifican en mayor medida los criterios de valoración de las candidaturas recibidas según lo estipulado en la base sexta, así como su ponderación y concreción.

Igualmente, en la base séptima se han incluido algunos casos de incompatibilidades que se añaden a los ya establecidos en anteriores convocatorias de estos premios.

Tomando en consideración todo lo anterior, se convoca la tercera edición de los Premios "Diputación Contigo", la cual se rige por las siguientes

#### BASES

**Primera.** Objeto y destinatarias de los premios.

La Fundación Jóvenes y Deporte (también, la Fundación), conforme a sus fines y actividades estipuladas en el artículo 5 de sus Estatutos, convoca los III Premios "Diputación Contigo", los cuales cuentan con dos modalidades, y en los que se valorarán los resultados obtenidos y los proyectos realizados desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la segunda edición de estos premios hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 30 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive:

1. Premios "Diputación Contigo Talento": destinados a aquellas personas deportistas extremeñas en edades de formación que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en categorías sub23 o inferiores, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.



Son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que desarrollen su actividad en modalidades deportivas individuales o de grupo, teniéndose en cuenta también los resultados obtenidos en competiciones nacionales y/o internacionales por equipos, siempre y cuando sean de modalidades individuales o de grupo (por ejemplo, triatlón, atletismo, pádel, piragüismo, tenis, judo, etc.).

En el caso de las modalidades o disciplinas deportivas de grupo (por ejemplo, pádel, vela, piragüismo, etc.) cada deportista concurrirá a estos Premios de forma individual, aunque para ello se presenten los méritos del grupo de deportistas.

No son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que desarrollen su actividad en deportes de equipo (por ejemplo, fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc.).

2. Premios "Diputación Contigo Singulares": destinados a aquellas y aquellos deportistas o entidades de nuestra Región que hayan realizado algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.

**Segunda.** Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico aplicable a los premios regulados en las presentes bases de la convocatoria será el previsto en las mismas, quedando excluida la aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a lo señalado en sus artículos 3.c) y 4.a) respectivamente.

**Tercera.** Procedimiento de concesión.

1. Los III Premios "Diputación Contigo" serán otorgados por la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte, a propuesta de un Jurado designado por ella a tal efecto, y que estará formado por las personas que se relacionan a continuación:

a. Presidencia:

Persona que ostente la Coordinación Técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.

b. Vicepresidencia:

Una persona técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.

c. Secretaría:

Una persona en representación de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.



d. Vocalías:

- i. Una persona en representación de la Diputación Provincial de Badajoz.
- ii. Una persona en representación de la Diputación Provincial de Cáceres.
- iii. Una persona en representación de LaLiga.
- iv. Una persona en representación de Ibercaja, estas dos últimas vocalías como entidades patrocinadoras principales de estos Premios.

Si lo estima necesario, el Jurado podrá disponer de la incorporación de personal técnico especialista en modalidades deportivas concretas, limitándose sus competencias a prestar colaboración o asesoramiento en sus respectivas especialidades.

El Jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la Presidencia o, en su defecto, de la Vicepresidencia, ni de la Secretaría o de quienes, en su caso, los sustituyan. Igualmente, y teniendo en cuenta lo anterior, el jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, cuatro de sus integrantes.

2. El Jurado fallará a favor del máximo de candidaturas que se relacionan a continuación y en base a la baremación obtenida según la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base sexta. En caso de empate entre dos o más candidaturas, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los diferentes criterios según el orden correlativo estipulado en la citada base sexta para cada modalidad de premios. Si una vez aplicado este criterio de desempate todavía persistiera el empate y derivado de esta situación supusiera que alguna o algunas de ellas recibieran premios de diferentes categorías y/o, incluso, que no recibieran premio, el jurado excepcionalmente otorgará a todas las candidaturas involucradas en el empate el premio de mayor categoría que correspondiera a alguna de las candidaturas empatadas, es decir concederá un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien otorgará un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango en la modalidad de premios en cuestión, siempre y cuando se cuente con la autorización de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y exista crédito presupuestario para ello, en caso contrario decidirá el voto de la Presidencia.

a. Premios "Diputación Contigo Talento":

- i. Seis premios de primera categoría/oro.
- ii. Seis premios de segunda categoría/plata.
- iii. Seis premios de tercera categoría/bronce.



b. Premios "Diputación Contigo Singulares":

- i. Dos premios de primera categoría/oro.
- ii. Dos premios de segunda categoría/plata.
- iii. Dos premios de tercera categoría/bronce.
- iv. Dos premios de cuarta categoría/diploma.

El Jurado, atendiendo a criterios técnicos debidamente justificados, contando con la autorización de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y siempre y cuando exista crédito presupuestario para ello, podrá otorgar excepcionalmente un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango en cada modalidad de estos Premios.

Las cuantías económicas destinadas a cada uno de los premios y categorías se establecen según lo estipulado en la base novena.

3. La Fundación Jóvenes y Deporte se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en caso de que les sea otorgado. Las candidaturas premiadas, al aceptar el mismo, deberán comprometerse a asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en el marco del citado programa y/o aquellos que estén relacionados con los objetivos de este. Se entenderá que las candidaturas premiadas que, salvo causa justificada y a criterio de la Fundación, manifiesten su intención de no asistir personalmente al citado acto, o de hecho no lo hagan, renuncian al premio, pudiendo solicitar la Fundación y bajo su criterio, el reintegro total de la cuantía económica abonada, en el caso de que el importe del mismo haya sido satisfecho con anterioridad a la celebración del referido acto de entrega.

Igualmente, las candidaturas premiadas, al aceptar el premio, deberán comprometerse a prestar su imagen a la Fundación Jóvenes y Deporte, a las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, a la Junta de Extremadura y a las entidades patrocinadoras y colaboradoras, para actos o actuaciones oficiales, protocolarias, de comunicación, publicitarias, etc., relacionadas con el presente programa de premios.

4. Alguno o algunos de los premios y/o categorías pueden declararse desiertos en el caso de que el Jurado estime que no existen personas o entidades candidatas adecuadas para el otorgamiento de los mismos, debiendo motivarse razonadamente.



5. En el caso de que alguna candidatura ganadora no aceptara el premio, este será ofrecido a la que quede en siguiente lugar, y así sucesivamente y de manera correlativa, hasta completar el número máximo de candidaturas premiadas en base a lo establecido en la presente base tercera, punto 2. En caso de empate, se procederá tal y como se estipula en el citado punto 2 de la base tercera.
6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la candidatura propuesta.

**Cuarta.** Requisitos de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas a los III Premios "Diputación Contigo" podrán presentarse a propuesta de:
  - a. Federaciones Deportivas Extremeñas.
  - b. Federaciones Deportivas Españolas (únicamente en el caso de que la Federación Extremeña de la modalidad no estuviera constituida).
  - c. Entidades Deportivas de Extremadura, inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.
  - d. Mancomunidades de municipios de Extremadura.
  - e. Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - f. Centros Educativos de Extremadura.
  - g. Universidad de Extremadura.
2. Podrán concurrir a la presente convocatoria de los III Premios "Diputación Contigo", aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos que se relacionan a continuación, en cada una de sus modalidades:
  - I. Premios "Diputación Contigo Talento":

Las personas deportistas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser extremeña u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura.



- b. Tener licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).

Excepcionalmente, podrá aceptarse la candidatura de deportistas sin licencia extremeña, siempre y cuando se acredite debidamente la imposibilidad de obtener resultados con la licencia de nuestra Comunidad. En este sentido, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.

- c. Haber participado y obtenido resultados significativos y de relevancia en competiciones deportivas de carácter nacional y/o internacional en categorías sub23 o inferiores, desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la segunda edición de estos premios hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 30 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive.
- d. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación.
- e. No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- f. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

## II. Premios "Diputación Contigo Singulares":

Las personas deportistas individuales, grupos de deportistas y entidades propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber realizado desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la segunda edición de estos premios y hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 30 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.
- b. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación (licencias, seguros, autorizaciones, reglamento, regulación de las profesiones del deporte, regulación de protección jurídica del menor/de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, regulación de voluntariado, etc.).



- c. No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- d. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal, con la Hacienda autonómica y con la Seguridad Social.

En el caso de personas deportistas individuales o grupos de deportistas, además de los requisitos especificados en la base cuarta, punto 2, apartados II.a., II.b., II.c. y II.d., deberán cumplir con los relacionados a continuación:

- e. Ser extremeña u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura y en el que se presente la misma.

En el caso de que el proyecto se haya llevado a cabo por un grupo mínimo de cuatro deportistas (expedición), será condición para poder recibir la cuantía económica de estos premios, que al menos el 75% de integrantes de la expedición ostenten la condición de personas extremeñas. En el caso que el proyecto se haya llevado a cabo por tres deportistas conjuntamente, al menos dos de ellas deben ostentar la condición anteriormente expuesta. En el caso que el proyecto se haya llevado a cabo por dos deportistas conjuntamente, ambas deben ostentar la condición de extremeñas.

Con carácter excepcional, el jurado de los premios podrá valorar otorgar, a título individual, algún premio a personas de Extremadura que se encuentren integradas en alguna expedición que no tenga su origen en nuestra Región o que mayoritariamente no esté formada por deportistas extremeñas/os, siempre y cuando este cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases.

- f. Tener licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura y en el que se presente la misma (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).

Excepcionalmente, podrá aceptarse la candidatura de deportistas sin licencia deportiva o sin licencia extremeña, siempre y cuando se acredite debidamente que para el desarrollo del proyecto objeto de la candidatura no es necesaria la licencia deportiva en base a la tipología y características del mismo, o la imposibilidad de realizar el proyecto con la licencia de nuestra Comunidad, respectivamente. En este último caso, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.





En el caso de entidades, además de los requisitos especificados en la base cuarta, punto 2, apartados II.a., II.b., II.c. y II.d., deberán cumplir con el siguiente requisito:

- g. Estar legalmente constituida en Extremadura e inscrita en el Registro Oficial correspondiente en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura y en el que se presente la misma.

Excepcionalmente, se podrán aceptar candidaturas de entidades que no estén constituidas en Extremadura, siempre y cuando el proyecto objeto de la candidatura en cuestión se desarrolle íntegramente en nuestra Comunidad Autónoma.

En el caso de propuestas de candidaturas cuyos proyectos sean de carácter nacional o internacional pero que se desarrollen también en Extremadura, estos deberán ser implementados en nuestra Comunidad a través de una entidad legalmente constituida en nuestra Región e inscrita en el Registro Oficial correspondiente, la cual deberá ser la entidad propuesta y sería la candidatura beneficiaria en el caso de que fuera premiada.

3. Corresponde a la Directora Gerente de la Fundación comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, inadmitiendo las candidaturas que no cumplan lo establecido en las bases tercera y cuarta.

**Quinta.** Formas, documentación y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas se formalizarán mediante el envío a la Fundación Jóvenes y Deporte de la documentación que se relaciona a continuación, en cada uno de los casos:

I. Premios "Diputación Contigo Talento":

- a. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo I de las presentes bases.
- b. Copia simple del DNI de la persona deportista propuesta.
- c. Copia simple del DNI de su madre, padre o representante legal (únicamente en el caso de que la persona deportista propuesta sea menor de edad o incapacitada).
- d. Certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivo/s según el modelo recogido en el anexo III de la presente convocatoria, expedido/s por las Federaciones Deportivas Autonómicas, Nacionales y/o Internacionales, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación, tales como entidades gestoras de circuitos pro-



fesionales, y el/los cual/es tendrá/n que presentarse debidamente cumplimentado/s en su totalidad en base a todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo.

Se deberá presentar un certificado por cada mérito o resultado deportivo nacional o internacional que se acredite.

- e. Certificado académico oficial expedido por el centro educativo o Administración educativa competente y en el que se especifique la calificación media obtenida por la persona deportista propuesta, al menos, durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura.
- f. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

## II. Premios "Diputación Contigo Singulares":

En el caso de deportistas individuales o grupos de deportistas:

- a. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo II.A-Deportistas Individuales o II.B-Grupos de Deportistas, de las presentes bases.
- b. Copia simple del DNI de la/s persona/s deportista/s propuesta/s.
- c. Copia simple del DNI de su madre, padre o representante legal (únicamente en el caso de que la/s persona/s deportista/s propuesta/s sea/n menor/es de edad o incapacitada/s).
- d. Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura, y que permita la valoración de los diferentes criterios establecidos en la base sexta.
- e. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

En el caso de entidades:

- f. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo II.C-Entidades, de las presentes bases.
- g. Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura, y que permita la valoración de los diferentes criterios establecidos en la base sexta.



h. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

2. Toda la documentación puede ser enviada por correo electrónico a programas@fundacion-jd.com, por correo certificado, o entregarse personalmente en la sede de la Fundación Jóvenes y Deporte (de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas):

Fundación Jóvenes y Deporte.

Avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo 4 – 4ª Planta.

06800 – Mérida (Badajoz).

En el caso de que se opte por presentar la documentación a través de correo electrónico, la Fundación Jóvenes y Deporte deberá confirmar a través del mismo medio su correcta recepción, de lo contrario la propuesta de candidatura se considerará como no presentada.

Así mismo, toda la documentación presentada por correo electrónico deberá ser enviada en formato pdf.

En el caso de que se optara por presentar la documentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que el formulario de propuesta de candidatura sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso contrario y que la solicitud se recibiera fuera del plazo de presentación de candidaturas establecido en el párrafo siguiente, esta se considerará como presentada fuera de plazo.

3. El plazo para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el 31 de octubre de 2022, ambos incluidos.
4. La Fundación Jóvenes y Deporte podrá solicitar a la persona, grupo de personas o entidad propuesta, a la proponente o a cualquier otra entidad competente para ello, y a través del medio o de los medios que se consideren oportunos, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo válidos única y exclusivamente los modelos que fueren facilitados por la propia Fundación, así como los documentos específicos solicitados por la misma.

En el caso de que la persona, grupo de personas o entidad propuesta o aquella que propone la candidatura no presenten la totalidad de la documentación solicitada, a entera satisfacción de la Fundación, o no lo hicieran en el plazo establecido y a través del medio o de los medios que se estimen, la Fundación podrá entender por desistida la candidatura.



5. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta y se podrá no mantener correspondencia postal o electrónica sobre las candidaturas recibidas salvo, en su caso, el acuse de recibo, lo determinado en el punto anterior y todas aquellas comunicaciones que la Fundación considere oportunas.

**Sexta.** Criterios de valoración.

1. Premios "Diputación Contigo Talento".

El Jurado valorará los resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en categorías sub23 o inferiores en la modalidad deportiva correspondiente, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.

Los criterios de valoración y su baremación, hasta un máximo de 20 puntos, serán los siguientes:

— Resultados Deportivos: entre 0 y 10 puntos.

- Número de resultados en competiciones deportivas nacionales y/o internacionales que se acreditan.
- Tipo y nivel de la/s competición/es.
- Modalidad/es deportiva/s.
- Resultado/s obtenido/s.
- Prueba/s en la/s que compitió y obtuvo el/los resultado/s: tipo de prueba, individual o de grupo, número de integrantes del grupo/equipo, etc.
- Categoría/s en la/s que compitió y obtuvo el/los resultado/s: absoluta, sub 23, juvenil, junior, cadete, infantil, alevín, etc.
- Participación: en el caso de pruebas individuales, se valorará el número de deportistas participantes en la modalidad, prueba deportiva, categoría y género en los que la persona deportista propuesta compitió y obtuvo el/los resultado/s; y en el caso de pruebas no individuales, se valorará el número de grupos, equipos o selecciones participantes en la misma modalidad, prueba deportiva, categoría y género.
- Requerimiento de clasificación, resultado previo, marca mínima, puesto en ranking, selección o convocatoria, para participar en la/s competición/es en la/s que obtuvo el/los resultado/s.



- Otros criterios de valoración relacionados con resultados deportivos que determine el jurado de los premios.

En este sentido, solo se tendrán en cuenta y, por tanto, se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el plazo establecido en las bases primera y cuarta, que se acrediten en base al modelo contenido en el anexo III de la presente convocatoria, expedido por las Federaciones Deportivas Autonómicas, Nacionales y/o Internacionales, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación, y el cual tendrá que presentarse debidamente cumplimentado en su totalidad según todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo para que sea viable la valoración de los criterios establecidos en la presente base sexta, por lo que en el caso de que no fuera así, no se valorarán aquellos criterios que no puedan evaluarse de acuerdo a la documentación recibida.

— Resultados Académicos: entre 0 y 10 puntos.

El Jurado valorará los resultados en el ámbito académico obtenidos por la persona candidata en el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura.

Solo se tendrán en cuenta los resultados en el ámbito académico que vengan acreditados formalmente por el centro educativo o Administración educativa competente y circunscritos a la calificación media obtenida en el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura.

El Jurado podrá establecer coeficientes de compensación en función de la tipología y nivel de los estudios cursados y en los que la persona candidata propuesta obtuvo los resultados académicos acreditados.

Para que una candidatura pueda resultar beneficiaria de uno de los Premios "Diputación Contigo Talento" tendrá que obtener una puntuación mínima de doce puntos, alcanzando, al menos, cinco puntos en el apartado de resultados deportivos y siete puntos en el correspondiente a resultados académicos.

## 2. Premios "Diputación Contigo Singulares".

El Jurado valorará la realización, en el plazo establecido en las bases primera y cuarta, de algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.



Los criterios de valoración y su baremación, hasta un máximo de 20 puntos, serán los siguientes:

- Impacto Deportivo: entre 0 y 6 puntos.
  - Importancia y proyección deportiva: tipo, carácter y singularidad del proyecto, número de ediciones o participaciones en el mismo, categoría de edad, etc.
  - Repercusión del proyecto en el desarrollo y práctica deportiva en Extremadura (entidades deportivas, deportistas, etc.).
  - Repercusión del proyecto en el desarrollo y práctica deportiva en sectores de población específicos (mujeres, personas con discapacidad, mayores, personas en edad escolar, colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, etc.).
  - Otros criterios de valoración relacionados con el impacto deportivo que determine el Jurado de los premios.
- Impacto Social: entre 0 y 4 puntos.
  - Número de personas espectadoras.
  - Número de participantes y/o personas beneficiarias/destinatarias.
  - Otros criterios de valoración relacionados con el impacto social que determine el Jurado de los premios.
- Impacto Mediático y en Redes: entre 0 y 3 puntos.
- Fin Solidario y/o Social: entre 0 y 4 puntos.
  - Objetivo prioritario de difusión o visibilidad de alguna causa, entidad, acción social, etc.
  - Aportación económica destinada al fin solidario y/o social.
  - Otros criterios de valoración relacionados con fines solidarios y/o sociales que determine el Jurado de los premios.
- Presupuesto y financiación del proyecto: entre 0 y 3 puntos.

Tan solo se valorarán los proyectos deportivos llevados a cabo durante el plazo establecido en las bases primera y cuarta, que se acrediten en base a la memoria justificativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura presentada, y que permita la valoración

de los criterios establecidos en la presente base sexta, por lo que no se valorarán aquellos criterios que no puedan evaluarse de acuerdo a la documentación recibida.

Para que una candidatura pueda resultar beneficiaria de uno de los Premios "Diputación Contigo Singulares" tendrá que obtener una puntuación mínima de doce puntos.

Al margen de los estipulados anteriormente, se establecerán como criterios de selección previos considerar el mismo número de candidaturas premiadas de cada provincia y determinar la paridad de género entre el número de candidaturas premiadas, todo ello aplicable de manera independiente a cada modalidad de premios y entendiendo como criterio paritario, en ambos casos, una relación de porcentaje de, al menos, 60%-40%.

Lo recogido en el párrafo anterior, tan solo será de aplicación en el caso de que se reciban suficientes propuestas de candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, de manera que, aplicando los criterios previos estipulados, se puedan otorgar el máximo número de premios de cada modalidad recogidos en la base tercera, punto 2, todo ello aplicable de manera independiente a cada criterio y modalidad de premios.

Por otro lado, en base al total de candidaturas recibidas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y computadas de manera independiente a cada criterio de selección previo y modalidad de premios, el Jurado podrá ajustar el número de candidaturas premiadas por provincia y género y, por tanto, la relación de los porcentajes mínimos establecidos en los criterios paritarios de selección previos, de manera proporcional al número de candidaturas recibidas, todo ello aplicado de manera independiente a cada criterio de selección previo y modalidad de premios.

#### **Séptima.** Incompatibilidades.

1. No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a las personas deportistas o entidades que:
  - a) Soliciten el premio para sí mismas.
  - b) Hayan recibido becas, ayudas, premios, patrocinios y/o subvenciones, ya sean económicas o de otra tipología, para el desarrollo del mismo proyecto deportivo o por la consecución de los mismos méritos deportivos y otorgadas por la Fundación Jóvenes y Deporte y/o la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.
  - c) Hayan sido beneficiarias de cualquier tipo de ayuda a través del programa "SOMOS DEPORTE", "SOMOS DEPORTE PLUS" o análogos, de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura en el marco de las convocatorias de 2020, 2021 y/o 2022, y siempre y cuando la ayuda se haya resuelto y/o se haya publicado en el Diario Oficial de Extremadura antes del otorgamiento de estos premios.



Independientemente de lo estipulado en el párrafo anterior, no se valorarán en ningún caso aquellos resultados y méritos deportivos acreditados en el marco de la presente convocatoria y que estén incluidos en las convocatorias de 2020, 2021 y/o 2022 del programa "SOMOS DEPORTE", o análogo, de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

- d) Hayan sido beneficiarias de plaza en la Residencia Estable de Deportistas del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres durante las temporadas 2021/2022 y/o 2022/2023, en régimen interno, y a título individual o a propuesta de federaciones deportivas.

A estos efectos, únicamente se tendrán en cuenta las resoluciones por la que se da publicidad a la concesión de plazas en la Residencia Estable de Deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres para las temporadas 2021/2022 y/o 2022/2023 que hayan publicadas en el Diario Oficial de Extremadura antes del otorgamiento de estos Premios.

2. Una misma persona o entidad sólo podrá ser beneficiaria de un único premio en el marco de la presente convocatoria de los III Premios "Diputación Contigo". No obstante, el Jurado podrá valorar alguna excepción de carácter puntual y extraordinaria en este sentido, debiendo justificarla convenientemente.

**Octava.** Acto de entrega de los III Premios "Diputación Contigo".

Los III Premios "Diputación Contigo" se entregarán en el marco del acto que se celebrará en el lugar que determine la Fundación Jóvenes y Deporte y durante los dos últimos meses del año en curso o primer cuatrimestre de la siguiente anualidad.

**Novena.** Dotación económica.

Los III Premios "Diputación Contigo" estarán dotados económicamente con las cantidades que se relacionan a continuación:

1. Premios "Diputación Contigo Talento":

- a. Seis premios de primera categoría/oro: 1.500,00 euros/premio.
- b. Seis premios de segunda categoría/plata: 800,00 euros/premio.
- c. Seis premios de tercera categoría /bronce: 500,00 euros/premio.





## 2. Premios "Diputación Contigo Singulares":

- a. Dos premios de primera categoría/oro: 1.800,00 euros/premio.
- b. Dos premios de segunda categoría/plata: 1.000,00 euros/premio.
- c. Dos premios de tercera categoría/bronce: 800,00 euros/premio.
- d. Dos premios de cuarta categoría/diploma: 500,00 euros/premio.

En los Premios "Diputación Contigo Singulares", en el caso de que el proyecto se haya llevado a cabo por un grupo de deportistas (expedición) y que varias personas integrantes del mismo fueran propuestas para esta categoría de premios, el proyecto computaría como uno único y la cuantía económica correspondiente al premio otorgado al mismo, si fuera el caso, se repartiría a partes iguales entre todas las personas propuestas en el marco del mismo proyecto.

El pago de los premios se llevará a cabo en un único plazo, correspondiente al 100% del total de la cuantía establecida, y se realizará una vez que la persona o entidad beneficiaria entregue, en el plazo y a través del medio o medios que se determinen, todo ello a entera satisfacción de la Fundación, el escrito de aceptación del premio, así como el alta de terceros o certificado de la entidad bancaria que acredite que la cuenta en la que la interesada desee recibir la cuantía económica es titularidad de la misma.

Todos los pagos que se realicen correspondientes a cada uno de los premios concedidos estarán sujetos a las retenciones fiscales pertinentes, según la legislación vigente, y estarán condicionados a la disponibilidad suficiente de fondos por parte de la Fundación.

Toda la información y documentación de los III Premios "Diputación Contigo" será publicada en la página web: <http://www.fundacionjd.com/>

Mérida, 7 de febrero de 2022. La Directora Gerente de la Fundación Jóvenes y Deporte, SONIA BEJARANO SÁNCHEZ.

**ANEXO I****III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO TALENTO"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA**

<b>DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE</b>		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
N.I.F.:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y N.I.F. de su Madre/Padre/Representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Modalidad Deportiva:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		



<b>DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA</b>
Entidad:
Nombre y apellidos de la persona representante legal:
N.I.F.: Cargo:
Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones: Dirección postal: Teléfono: Correo Electrónico:

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	Copia simple del D.N.I. de la persona deportista propuesta
	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente si es menor o incapacitada)
	Certificado/s de mérito/s deportivo/s según modelo recogido en el Anexo III
	Certificado académico oficial expedido por el centro educativo o autoridad educativa
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)



La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los III Premios "Diputación Contigo Talento", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4.ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO"**

**FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**

**Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4.ª Planta**

**06800 – MÉRIDA (Badajoz)**

**ANEXO II. A-DEPORTISTAS INDIVIDUALES**

**III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO SINGULARES"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA  
(UTILIZAR ESTE FORMULARIO ÚNICAMENTE PARA DEPORTISTAS  
INDIVIDUALES)**

<b>DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE</b>		
Denominación del Proyecto Deportivo:		
Modalidad Deportiva:		
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
N.I.F.:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y N.I.F. de su Madre/Padre/Representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



<b>DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA</b>	
Entidad:	
Nombre y apellidos de la persona representante legal:	
N.I.F.: Cargo:	
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Teléfonos: / Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	Copia simple del D.N.I. de la persona deportista propuesta
	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente si es menor o incapacitada)
	Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)



La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los III Premios "Diputación Contigo Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO"**

**FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**

Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta

06800 – MÉRIDA (Badajoz)

**ANEXO II. B-GRUPOS DE DEPORTISTAS****III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO SINGULARES"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA  
(UTILIZAR ESTE FORMULARIO ÚNICAMENTE PARA GRUPOS DE  
DEPORTISTAS)**

<b>DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE</b>
Denominación del Proyecto Deportivo:
Modalidad Deportiva:
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:
<b>DEPORTISTA 1</b>
Nombre y apellidos de la persona deportista:
N.I.F.: Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y N.I.F. de su Madre/Padre/Representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)
Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:  Dirección postal:  Teléfono:  Correo Electrónico:





<b>DEPORTISTA 2</b>
Nombre y apellidos de la persona deportista:
N.I.F.: Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y N.I.F. de su Madre/Padre/Representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)
Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones: Dirección postal: Teléfono: Correo Electrónico:
<b>DEPORTISTA 3</b>
Nombre y apellidos de la persona deportista:
N.I.F.: Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y N.I.F. de su Madre/Padre/Representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)
Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones: Dirección postal: Teléfono: Correo Electrónico:



<b>DEPORTISTA 4</b>
Nombre y apellidos de la persona deportista:
N.I.F.: Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y N.I.F. de su Madre/Padre/Representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)
Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:
Dirección postal:
Teléfono:
Correo Electrónico:

<b>DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA</b>
Entidad:
Nombre y apellidos de la persona representante legal:
N.I.F.: Cargo:
Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:
Dirección postal:
Teléfono:
Correo Electrónico:



Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	Copia simple del D.N.I. de las personas deportistas propuestas
	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente en el caso de deportistas menores de edad o incapacitados)
	Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los III Premios "Diputación Contingente Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

En el caso de que el proyecto deportivo se haya llevado a cabo por un grupo de deportistas formado por más de cuatro integrantes y se presente la candidatura de su totalidad o de un número superior a cuatro, se utilizarán tantos modelos de propuesta de candidaturas como sean necesarios, entendiéndose como una única candidatura.



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO"

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta

06800 – MÉRIDA (Badajoz)

**ANEXO II. C-ENTIDADES****III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO SINGULARES"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA  
(UTILIZAR ESTE FORMULARIO ÚNICAMENTE PARA ENTIDADES)**

<b>DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE</b>
Denominación del Proyecto Deportivo:
Modalidad Deportiva:
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:
Denominación de la entidad:
N.I.F.: Domicilio:
Localidad: C.P.: Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:
Nombre y apellidos de la persona representante legal:
Cargo:
Datos de contacto a efecto de notificaciones: Dirección postal: Teléfono: Correo Electrónico:



<b>DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA</b>	
Entidad:	
Nombre y apellidos de la persona representante legal:	
N.I.F.: Cargo:	
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Teléfonos: / Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

<input type="checkbox"/>	Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura
<input type="checkbox"/>	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	



La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los III Premios "Diputación Contigo Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO"**

**FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**

Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta

06800 – MÉRIDA (Badajoz)



**ANEXO III**

**III PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO TALENTO"  
MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE MÉRITO DEPORTIVO**

(A cumplimentar por la Federación Deportiva correspondiente o entidad deportiva competente aceptada por la Fundación)

Dña./D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y como  
Secretaria/o General de la Federación/Entidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CERTIFICA EL SIGUIENTE MÉRITO DEPORTIVO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DEPORTISTA**

Nombreyapellidos: \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

**LICENCIA DEPORTIVA**

¿Tiene actualmente licencia expedida por la Federación Extremeña?  SÍ /  NO

En caso negativo, indique la Federación por la que tiene expedida actualmente la licencia deportiva:

\_\_\_\_\_

¿Tenía licencia expedida por la Federación Extremeña en el momento de obtener el resultado?  
 SÍ /  NO

En caso negativo, indique la Federación por la que tenía expedida la licencia deportiva en el momento de obtener el resultado acreditado:

\_\_\_\_\_

**DATOS DEL CAMPEONATO NACIONAL O INTERNACIONAL EN EL QUE SE LOGRÓ EL RESULTADO**

Nombre del campeonato o ranking: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





Fecha/s de celebración: \_\_\_\_\_

Lugar/es de celebración: \_\_\_\_\_

**PUESTO LOGRADO**Puesto<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de victorias (solo para pruebas de combate o de enfrentamiento directo): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PRUEBA EN LA QUE COMPITIÓ**

Denominación de la prueba (p.e.: triple salto): \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> Si un campeonato consta de varias pruebas que otorgan puntuaciones parciales, únicamente se tendrá en consideración el puesto ocupado en la clasificación final, siendo necesario haber participado en, al menos, el 50% de las pruebas.

Tipo de Prueba	Número de personas deportistas integrantes del grupo/equipo y nombre y apellidos de las mismas
<input type="checkbox"/> Individual	
<input type="checkbox"/> De grupo (equipo de gimnasia rítmica, relevos, equipos en cros, etc.)	

**CATEGORÍA EN LA QUE COMPITIÓ**

Denominación (p.e.: cadete): \_\_\_\_\_

Edad máxima permitida en ella (p.e.: 16 años): \_\_\_\_\_

Número de años que abarca la categoría (p.e.: 2): \_\_\_\_\_

**PARTICIPACIÓN**Número de participantes<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

¿Fue necesaria clasificación, resultado previo, marca mínima o puesto en ranking?

 SÍ, se requería: \_\_\_\_\_ NO**DATOS EXCLUSIVOS PARA PRUEBAS INTERNACIONALES**

Países participantes: \_\_\_\_\_

¿La persona deportista fue designada y convocada por la Federación Española?  SÍ /  NO

Número de representantes por país en la misma prueba, categoría y género: \_\_\_\_\_

Si no se participó merced a una selección previa efectuada por la correspondiente Federación Deportiva Española, debe indicarse el puesto de la/del deportista en el ranking de España en el momento de obtener el mérito deportivo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS (OPCIONAL)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la Secretaría General de la Federación o Entidad correspondiente y sello de la misma)

<sup>3</sup> El número de participantes será el de la modalidad, prueba deportiva, categoría y género en que se compitió. En pruebas no individuales, el número de participantes será el de grupos, equipos o selecciones. No se contabilizarán las/los inscritas/os que finalmente no participaron en la competición. En competiciones de varias fases, el número de participantes será el total de todas las fases. Si no se puede determinar el número con exactitud, este se debe completar como: "Aproximadamente" + Número.

